



SENADO

SENA
XII LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 111580

18/05/2018 20:16

Expediente:
684/045135

PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPMX)

D. CARLES MULET GARCÍA Senador del COALICIÓN COMPROMÍS (COMPROMÍS), designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

¿Cuándo piensa el Gobierno resignificar el Valle de los Caídos, extrayendo los cadáveres del Dictador Francisco Franco y de José Antonio Primo de Rivera?

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 18/05/2018 20:16 Ref.Electrónica: 81101 -



ENTRADA 125.069
27/09/2018 10:39
RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/45135

18/05/2018

111580

AUTOR/A: MULET GARCÍA, Carles (GMX)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada cabe señalar que la pregunta de referencia fue formulada durante la etapa del Ejecutivo anterior.

No obstante, se informa que el pasado 24 de agosto el Gobierno aprobó el Real Decreto-ley 10/2018, por el que se modifica la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura.

Este Real Decreto-ley establece y regula el procedimiento para la exhumación y traslado de los restos de Francisco Franco del Valle de los Caídos y fue convalidado por el Congreso de los Diputados el pasado día 13 de septiembre.

Madrid, 26 de septiembre de 2018

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ROTURAS (VALLADOLID), CELEBRADA EL DÍA 5 DE MARZO DE 2018 A LAS 17,15 HORAS EN 1^a CONVOCATORIA

Siendo las diecisiete horas y quince minutos del día cinco de Marzo de dos mil dieciocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento las personas relacionadas al margen, al objeto de debatir y aprobar, en su caso, los puntos que figuran en la convocatoria. Preside el Acto el Sr. Alcalde, D. Lucas Aguado Fernández, actuando como Secretaria la de esta Corporación, Dña. Herenia Díez Domínguez.

ASISTEN:

Alcalde:

D. Lucas Aguado Fernández

Concejales:

Dña. Gloria Repiso Treviño

D. Jaime de la Fuente del Val

Secretaria:

Dña. Herenia Díez Domínguez.

En primer lugar y una vez declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, por mí, la Secretaria, se procede a dar lectura del borrador del Acta de la Sesión anterior correspondiente al día 27 de Diciembre de 2017, que es aprobada por unanimidad en los mismos en que fue redactada.

Seguidamente se pasa al estudio y consideración de los puntos del Orden del Día que a continuación se relacionan, adoptándose los acuerdos que literalmente se transcriben:

Primero.- Cuenta de la Gestión Recaudatoria rendida por REVAL correspondiente al ejercicio 2.017 : La Sra. Secretaria da lectura del resumen de la cuenta de la Gestión recaudatoria rendida por el Órgano de recaudación de la Diputación Provincial de Valladolid, correspondiente al ejercicio de 2.017, una vez enterados y hallándola conforme, sin entrar en debate, por unanimidad se acuerda aprobar la cuenta de la Gestión Recaudatoria rendida por REVAL correspondiente al ejercicio de 2.017, remitiendo copia certificada de este acuerdo a dicho Organismo de recaudación.-

Segundo.- Requerimiento del Senado sobre incumplimiento de la Ley 52/2007, de 26 de Diciembre.- El Sr. Alcalde da lectura del escrito remitido por S. S^e. D. Carles Mulet García, Senador del Grupo Parlamentario Mixto, en el que se nos informa que la C/ José Antonio de esta Localidad se halla dedicada a José Antonio Primo de Rivera y por tanto vulnera la Ley de la Memoria Histórica.

Seguidamente el Sr. Alcalde informa:

1. Que se ha pedido la opinión de los vecinos de dicha calle y no están de acuerdo en que se cambie el nombre por los problemas de tipo burocrático que eso les origina y además estiman que el nombre de "José Antonio" no es patrimonio del Franquismo.
2. Se ha buscado de forma exhaustiva en el Archivo Municipal documentación relativa al momento en que esa calle pasó a denominarse "José Antonio", sin que se haya encontrado nada.

A continuación y una vez abierto el debate, todos los Concejales coinciden en que jamás en este pueblo se ha considerado que dicha calle esté dedicada a José Antonio Primo de Rivera ni tiene connotación política de ningún signo y por tanto no vulnera la referida Ley de la Memoria Histórica.

Finalmente y considerando que no se vulnera la Ley de la Memoria Histórica, por unanimidad se acuerda que se mantenga el nombre de C/ José Antonio, salvo que se demuestre de forma fehaciente, que dicha calle se halla dedicada a José Antonio Primo de Rivera, remitiéndose copia de la presente Acta a la Cámara Alta de la Nación .



que el presente documento
ha sido fotocopiado del
original al que me remito.
En **ROTURAS**
Fecha **06/06/2018**
LA SECRETARIA,

Informes del Alcalde:

- Se nos ha concedido una subvención de Diputación para la instalación de un aparato desnitrificador en el depósito del Agua de Abastecimiento público.
- Se ha solicitado de Diputación la retirada de las ruedas depositadas a la entrada del pueblo.

Ruegos y preguntas: No hubo

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde da por concluido el acto y se levanta la Sesión siendo las dieciocho horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta de todo lo cual, como Secretaria doy fe.-

EL ALCALDE




LA SECRETARIA



CERTIFICO

que el presente documento
ha sido fotocopiado del
original al que me remito.

En **ROTURAS**

Fecha **06/08/2014**
LA SECRETARIA.



AYUNTAMIENTO DE VILLAMANDOS (LEON)

DON JOSE LUIS SAN JUAN RODRIGUEZ, SECRETARIO INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMANDOS (LEÓN)

CERTIFICO: Que por acuerdo del Pleno, en sesión celebrada el día 5 de Junio de 2018, por unanimidad de los presentes y con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros corporativos, se adoptó el siguiente acuerdo:

Vista la solicitud de informe requerido por D. Carles Mulet García, Senador del COALICIO COMPROMIS, de los expedientes abiertos y actas de las sesiones plenarias donde se haya acordado el cambio de denominación de la calle José Antonio, de la localidad de Villamandos, dedicada a José Antonio Primo de Rivera, por una que no atente contra la ley 52/2007 de 26 de Diciembre.

El Pleno, por siete votos a favor de los concejales del PARTIDO POPULAR Y UNION DEL PUEBLO LEONES, y DEL GRUPO SOCIALISTA y por tanto por unanimidad de los presentes mayoría absoluta del número legal de miembros corporativos ACUERDA:

Comunicar a D. Carles Mulet García, Senador del COALICIO COMPROMIS, que tras las indagaciones y documentos consultados en este Ayuntamiento, se concluye que se desconoce los antecedentes que dan lugar a que la Calle José Antonio, tenga esta denominación y por tanto no es posible determinar si está dedicada a José Antonio Primo de Rivera u a otra persona o institución.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.^o B.^º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente certificado.

VºBº
ALCALDESA

EL SECRETARIO

D^a. Susana Cachón Fidalgo

JOSE LUIS SAN JUAN RODRIGUEZ (1 da 2)
Secretario
Firma: 07/06/2018
Hash: 1078976817ca5d2ec1b63943334f04da

SUSANA CACHÓN FIDALGO (2 de 2)
Alcaldesa
Firma: 07/06/2018
Hash: 913fbcc18cf1b484aef23fb5b204616a22

CERTIFICADO

Número: 2018-0002 Fecha: 07/06/2018





**AYUNTAMIENTO
DE
ROTURAS**

47316 – Valladolid
Tel. y Fax 983484031
ayto.roturas@dip-valladolid.es

D.LUCAS AGUADO FERNANDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, en relación con el requerimiento formulado por D. Carles Mulet García, Senador por COMPROMIS, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la existencia , en este municipio de una calle denominada “José Antonio”,

INFORMA :

- 1.-Que en los Archivos de esta Entidad no se ha encontrado ningún documento que avale la siguiente afirmación del Sr. Mulet :”....el nombre de la calle José Antonio dedicada a José Antonio Primo de Rivera....”.
- 2.-Que no se ha encontrado ningún documento en el que dicha calle, conste con el nombre de “José Antonio Primo de Rivera”.
- 3.-Que el nombre de José Antonio no tiene ninguna connotación política en este pueblo, así lo avalan los mayores del lugar que han sido consultados.
- 4.-Por ello, no considero que la Existencia de una calle llamada José Antonio, pueda atentar contra la Ley 52/2007, de 26 de Diciembre.
- 5.-Que no obstante, en el próximo Pleno de esta Corporación se incluirá este punto en el Orden del Día, para que la Corporación Municipal decida al respecto.

En Roturas a 24 de Enero de 2.018

EL ALCALDE

Fdo.: Lucas Aguado Fernández.-



AYUNTAMIENTO
DE
TURLEQUE

Asunto:
Denominación calles

SENADO
XII LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 86.678
31/01/2018 12:31

AYUNTAMIENTO DE TURLEQUE (Toledo) REGISTRO DOCUMENTOS	
23 ENE 2017	
ENTRADA	SALIDA
Nº	Nº 14

Teléf.: 925 327 081
Fax: 925 328 081

SENADO
C/ Bailén, nº 3
28013-MADRID

En contestación a su escrito de fecha 18/12/2017 (R.S. nº 11.104, de 26/12/2017) y con entrada en este Ayuntamiento con fecha 08/01/2018 (R.E. nº 15, de 08/01/2018) en el que requiere de este Ayuntamiento información relativa a "expedientes abiertos y actas de las sesiones plenarias donde se haya acordado el cambio de denominación de determinada vía pública con nomenclatura franquista, así como la correspondencia remitida al INE para corregir la falta de actualización, en su caso", por medio del presente tengo a bien poner en su conocimiento que el presente asunto se encuentra sustanciándose en la vía judicial (*Procedimiento ordinario nº 221/2017 Sección B-Juzgado de lo contencioso-administrativo nº 3 de Toledo a instancias de la Asociación para la defensa de la memoria histórica y la retirada de símbolos franquistas*) y por tanto se encuentra *sub iudice*, no pudiendo hacer este Ayuntamiento trámite alguno en tanto no sea resuelta la cuestión de referencia mediante la correspondiente resolución judicial.

En Turleque (Toledo), 19 de enero de 2018





AYUNTAMIENTO DE NEPAS

PROVINCIA DE SORIA

Plaza Mayor, nº 1. Teléfono: 975 314215. Fax. 975.314215. Horario oficina: viernes de 9h a 14h
CIF-P4221000E

DOÑA SARA LOPEZ PEREZ, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL EXCMO.AYUNTAMIENTO DE NEPAS (Soria).

CERTIFICO.- Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2.017, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado liberalmente del Borrador del Libro de Actas dice así:

Punto 7º.- ESCRITO DEL PRESIDENTE DE SENADO – CAMBIO DE NOMBRE DE VÍA PÚBLICA.-

Visto el escrito remitido por el Presidente del Senado D. Pío García-Escudero Márquez, por el que se solicita a este Ayuntamiento, en virtud de acuerdo adoptado por la Mesa de la Cámara de 26 de junio de 2017, a instancias de Mulet García, Carles, Senador del Coalició Compromís, informe y remisión de documentación donde se haga constar el cambio de denominación de la Calle General Mola, para no atentar contra la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplian derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra civil.

Resultando que este Ayuntamiento NO ha adoptado acuerdo aún al respecto, el Pleno, por unanimidad de los Concejales asistentes que son dos de los tres que lo componen; por unanimidad, ACUERDAN:

PRIMERO.- CAMBIAR la denominación de la Calle General Mola, por la de PLAZA MAYOR.

SEGUNDO.- Comunicar este Acuerdo a los siguientes organismos para su conocimiento y efectos: SENADO, INE, DIPUTACION PROVINCIAL y CATASTRO.

Y para que conste y surta efectos legales, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Nepas a veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete.

Vº.Bº.

El Alcalde,





SENADO
XII LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 85.838

26/01/2018 11:14

Ayuntamiento
Cortes de la Frontera
(Malaga)

Num.Reg.Salida:

Fecha:



Sr. D. Pío García-Escudero Márquez
Presidente del Senado
Calle de Bailén nº 3
Madrid 28013

Distinguido Sr.:

Respondiendo al documento recibido con salida 11.006 de 22 de diciembre de 2017, sobre la nomenclatura de la vía pública denominada "José Antonio", ubicada en la pedanía de El Colmenar, de este Municipio, le comunicamos que comenzamos el proceso de cambio de nombre en breve de lo cual tendrán los correspondientes certificados así como de su remisión al Instituto Nacional de Estadística.

Cortes de la Frontera a 18 de enero de 2018

El Alcalde-Presidente

Fdo.: D. José Damián García Berbén



Anexo



Ayuntamiento de
Villafranca del Bierzo

SENADO
XII LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 85.620
25/01/2018 13:41

José Manuel Pereira Vega (1 de 1)
EL ALCALDE
Fecha Firma: 22/01/2018
HASH: 13a42407a63587fbfd1cecd794abb81e9

Destinatario:

SENADO
C/BAILEN, 3
28013 MADRID

Por medio de la presente le comunico que se ha procedido al cambio de denominación en el Padrón Municipal de Habitantes de la vía anteriormente denominada PZ. GENERALISIMO por el de PZ. MAYOR dándose traslado al INE para su incorporación a la correspondiente base de datos, toda vez que en el punto tercero del orden del día del Pleno celebrado el 17 de octubre de 1997 se acordó por unanimidad aprobar la doble denominación de la citada vía. Se adjunta copia cotejada del acta del referido pleno.

Villafranca del Bierzo, a 22 de enero.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. José Manuel Pereira Vega.

Documento firmado electrónicamente (art. 3.4 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica).



AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE ZORITA

REGISTRO DE SALIDA

N.º 19

Fecha 19-01-2018

SENADO
XII LEGISLATURA
REGISTRO GENERALENTRADA 86.526
29/01/2018 16:41

SENADO

C/ De Bailén, nº. 3
28013 MADRIDElena Gordin Altares (1 de 1)
Alcaldesa-Presidenta
Fecha Firma: 19/01/2018
HASH: 1d670788a452a1e4cd8bb01ecfc38c954

Yo, D^a. ELENA GORDON ALTARES, en mi condición de Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Almonacid de Zorita, y en atribución de las funciones que las leyes me han conferido

DIGO

Que con fecha 3 de enero de 2018 se ha recibido en el Ayuntamiento que presido un Escrito del Senado en el que se nos notifica el acuerdo de la Mesa de la Cámara de fecha 18 de diciembre de 2017.

Dicho acuerdo, en síntesis, viene a pedirnos que les remitamos "los expedientes abiertos y las actas de las sesiones plenarias donde se haya acordado el cambio de denominación de determinada vía pública con nomenclatura franquista". Esta petición fue iniciada por el Senador Carles Mulet García, del Grupo Mixto.

La petición hecha en su momento no fue contestada sencillamente porque no existen ni expedientes abiertos ni actas de sesiones plenarias donde se decida cambiar el nombre sugerido, que es el de la Plaza de José Antonio Primo de Rivera. A pesar de que en alguna ocasión se ha comentado la posibilidad de cambiar el nombre, ni por el Grupo Popular, ni por la agrupación Círculo Ciudadano, ni tampoco por el Grupo Unidos por Almonacid, al que pertenece la abajo firmante, se ha planteado en Pleno dicha modificación.

Cuando ha surgido algún comentario, se ha abandonado la idea por el trastorno que se causaría a los vecinos de la plaza, incluyendo al Ayuntamiento, un cambio de nombre que, además, a juicio de esta administración, no atenta contra la ley citada. El grupo político elegido por mayoría absoluta en Almonacid de Zorita es Unidos por Almonacid. Se trata de una agrupación de vecinos sin ideología concreta y cuyo único objetivo es el de servir a los ciudadanos que les han elegido. No puede, por tanto, achacársele ninguna intencionalidad al no haber cambiado el nombre de la plaza que tantos años lleva llamándose de esa manera. Y el nombre que ostenta es el de un diputado democráticamente elegido en su momento al que no puede tildársele de ninguna manera de franquista, como hace el señor Mulet. El franquismo, según la RAE, es "Dictadura de carácter totalitario impuesta en España por el general Franco a partir de la guerra civil de 1936-1939 y mantenida hasta su muerte". Si es a partir de la Guerra Civil, el franquismo comienza el 1 de abril de 1939, y José Antonio muere fusilado el 20 de noviembre de 1936 en la cárcel de Alicante, cuando no existía el franquismo, sino una rebelión, según unos, y el alzamiento nacional, según otros, pero nunca el franquismo. De hecho, en marzo de 1936 fue ingresado en la cárcel Modelo de Madrid, siendo trasladado a la de Alicante en junio, es decir, antes de la sublevación de parte del ejército contra la República.

Como hemos dejado claro, este Ayuntamiento no es heredero de ningún ideario político, ni de un signo ni de otro, pero entiende que la figura que da nombre a la Plaza donde se ubica el edificio consistorial no es susceptible de entrar en la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en

Ayuntamiento de Almonacid de Zorita

Plaza de José Antonio, 1, Almonacid de Zorita. 19118 (Guadalajara). Tfno. 949376201. Fax: 949377175



Código Validación: 7631E99Y3ZSL2ES5UDF0N5G0 | Verificación: <http://almonaciddezarita.es/portalpublico/gestiona/> | Página 1 de 2
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPública Gestiona | Página 1 de 2



favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura (BOE 27 Diciembre 2007) porque se refiere a una persona que estaba encarcelado antes de las dos etapas a las que se refiere el título de la ley y fue fusilado años antes del inicio del franquismo.

Pero es que no es sólo eso. Los trastornos que se causaría a los vecinos y los gastos de todo el material municipal al tener que cambiar el nombre, serían muy cuantiosos. Por el hecho de estar en desacuerdo con la ideología de una persona no nos ha parecido hasta hoy suficiente motivo para cambiar el nombre de dicha plaza.

Por supuesto que no nos cerramos a que, debidamente motivada, exista alguna petición por parte de los grupos políticos presentes en el Ayuntamiento de Almonacid al respecto, que será votada democráticamente y se decidirá lo que en su caso corresponda.

Y esto es todo cuanto tengo que decir al respecto.

En Almonacid de Zorita, a 19 de enero de 2018.

La Alcaldesa-Presidenta,
Fdo.: Dª. Elena Gordon Altares.

Documento firmado electrónicamente al margen.



AYUNTAMIENTO DE ESPEJA
37497 - (Salamanca)

AYUNTAMIENTO DE ESPEJA
Reg. Salida N° 009/2018
Fecha 16.01.2018

SENADO
C/ BAILEN
28071 MADRID

OFIC. 009/2018

En relación con la solicitud de informe relativo a la tramitación del cambio de denominación de vías públicas con nomenclatura franquista en el municipio de Espeja (Salamanca), concretamente Salas Pombo y Calvo Sotelo, se INFORMA que en el Pleno Ordinario de 10 de octubre de 2017, se aprobó el cambio de denominación de dichas calles como sigue

CALLE A SUSTITUIR

NUEVA DENOMINACION

C/ CALVO SOTELO	C/ DE LA FRAGUA
C/ SALAS POMBO	C/ LA DEHESA

Espeja, a 16 de enero de 2018.



84608

AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO
PROVINCIA DE ÁVILA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANTONIO LOSAÑEZ PÉREZ, Secretario de este Ayuntamiento, del que es Alcalde Presidente D. FRANCISCO LOPEZ DEL POZO,

CERTIFICA:

Que consultado el libro de actas de sesiones de este Ayuntamiento, resulta que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha de veintiuno de septiembre de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

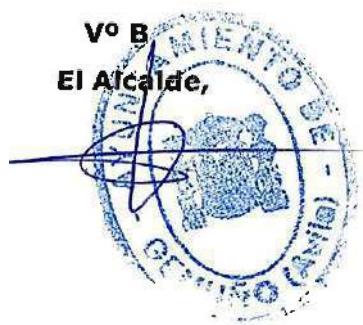
"SEXTO. ASUNTOS DE ALCALDÍA.-

6.1.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de solicitud de informe solicitado por la Mesa de la Cámara del Senado, relativo a expedientes abiertos y actas de sesiones plenarias donde se haya acordado el cambio de denominación de vía pública C. José Antonio por una que no atente contra la Ley 52/2007 de 26 de diciembre.-

Dada cuenta, la Corporación acuerda, por unanimidad de los asistentes informar que el nombre de la Calle José Antonio no está dedicado a José Antonio Primo de Rivera ya que se denominó así hace veinte o treinta años, después, en consecuencia, de 1975".-

Y para que así conste, se expide la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Gemuño, a veintiuno de diciembre de 2017.

Vº B
El Alcalde,



El Secretario

Asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Álvaro Martínez Chana.

Concejales:
D. José Luis Martínez Jiménez.
D. Jesús Arteaga de la Torre.
D. Francisco Martínez Martínez.
Dª. Mercedes Fraile Martínez.
D. Pablo Martínez Avilés.
D. José Luis Martínez Chana.

Secretario:
D. Andrés Manuel Ruiz González.

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL CATORCE DE NOVIEMBRE
DE DOS MIL OCHO.**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Almonacid del Marquesado (Cuenca), siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos del día catorce de noviembre de dos mil ocho, y previas citaciones hechas al efecto en legal forma, se reúnen los señores arriba expresados, a los efectos de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde D. Álvaro Martínez Chana, estando presente el Secretario del Ayuntamiento D. Andrés Manuel Ruiz González para dar fe del acto. Una vez comprobado el quórum de asistencia para la válida celebración de la sesión, se abrió la misma por la Presidencia, pasando a tratar sobre el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de las sesiones anteriores de fecha 22-09-2008 y 17-10-2008, distribuidas con la convocatoria. Dª Mercedes Fraile Martínez manifiesta que en la citada acta no se recogen los insultos que se profirieron por parte del Sr. Concejal D. José Luis Martínez Jiménez al Sr. Concejal D. José Luis Martínez Chana, en el sentido de que si no se callaba le daba dos hostias, y por lo tanto su grupo no la aprueba. Interviene también el Sr. Secretario-Interventor para manifestar que en el acta se recogen las opiniones vertidas sobre los puntos incluidos en el orden del día no sobre otros asuntos.

Visto lo cual, el Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el acta de la sesión celebrada el 22-09-2008, que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se somete a votación el acta del 17-10-2008, que es aprobada por cuatro votos a favor del Grupo Municipal Socialista y tres votos en contra del Grupo Municipal Popular.

2º.- DETERMINACION DE OBRAS POS Y REMANENTES 2009.

Vista la convocatoria de la Excmo. Diputación Provincial de Cuenca, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 119, de fecha 17 de octubre de 2008, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- SOLICITAR la inclusión del Ayuntamiento de Almonacid del Marquesado, en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios 2009 y en el Plan Complementario o de Remanentes al POS 2009 para la financiación de las siguientes obras:

- POS: 1ª Fase Arreglo y acondicionamiento Travesía carretera.
Presupuesto: 30.000
- Plan Complementario o de Remantes POS: 2ª Fase Arreglo y acondicionamiento Travesía.
Presupuesto: 30.000

2º.- REMITIR el presente acuerdo al Servicio de Planificación y Contratación de la Excmo. Diputación Provincial de Cuenca.

3º.- FACULTAR al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de las solicitudes y demás documentos necesarios y conducentes para la consecución de lo acordado.

3º.- ADJUDICACION CONTRATO DE OBRA "MUSEO SAN BLAS Y LA CANDELARIA".

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la necesidad de proceder a iniciar el la tramitación del expediente para la licitación de la obra de construcción de "Museo de San Blas y La Candelaria", según del Proyecto de obra redactado por el arquitecto D. Juan Ignacio Burgos Blanco. Interviene Dª. Mercedes Fraile Martínez para preguntar por que no se comunicó a los concejales del Grupo Popular que estuvieran presentes el día que se abrieron las plicas, responde el Sr. Alcalde que hubo representantes del equipo de gobierno y de "La Endiablada".

Visto lo cual, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes,
ACUERDA:



Exmo. Ayuntamiento de
Almonacid del Marquesado

Plaza Nacional, 1
Almonacid del Marquesado
C.P. 16431 (Cuenca)
Tfno: (969) 12 09 00 Fax: (969) 12 09 01
E-Mail: ayto.almonacid@yahoo.es
Página web:
<http://almonaciddelmarquesado.localtict.net>

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la obra consistente en "Museo de San Blas y La Candelaria".

SEGUNDO: Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la partida 4.601 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de esta Ayuntamiento.

TERCERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de obras de "Museo de San Blas y La Candelaria", por procedimiento negociado sin publicidad.

CUARTO: Solicitar ofertas al menos a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato.

4º.- MODIFICACION REGLAMENTO CONSEJO AGENDA LOCAL 21.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se presenta la propuesta para modificar el artículo 4 del Reglamento del Consejo de la Agenda Local 21, ya que se han mantenido varias reuniones y en una de ellas se propuso que no estuvieran presentes los miembros de la Corporación y que fueran los representantes de las asociaciones los que debatieran los asuntos para luego elevar los informes al Pleno. Interviene D. Pablo Martínez Avilés para manifestar que sin saber muy bien para qué sirve el Consejo le parece coherente.

Visto lo cual el Pleno de la Corporación, por unanimidad de la presentes,
ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de funcionamiento del Consejo Local de la Agenda 21.

SEGUNDO. Someter dicha modificación de la Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto».



Exmo. Ayuntamiento de
Almonacid del Marquesado

Plaza Nacional, 1
Almonacid del Marquesado
C.P. 16431 (Cuenca)
Tfno: (969) 12 09 00 Fax: (969) 12 09 01
E-Mail: ayto.almonacid@yahoo.es
Página web:
<http://almonaciddelmarquesado.localtict.net>

5º.- ACUERDOS EN RELACION CON LA DEMONIACION DE VIAS PUBLICAS.

El Sr. Alcalde-Presidente propone al Pleno de la Corporación, tras varias consultas realizadas con los vecinos, denominar a la calle José Antonio, en lugar de Miguel Ángel Blanco como se acordó en un Pleno anterior, calle José Antonio Ortega Lara. Así mismo propone denominar a la nueva calle de acceso a la vivienda de mayores como calle de "La Hermana Justa". Interviene Dº. Mercedes Fraile Martínez para manifestar su oposición a que se cambien el nombre a la calle José Antonio ya que este nuevo nombre se puede poner a una de las calles de nueva construcción, por otro lado manifiesta que le parece perfecto el nombre de "La Hermana Justa", por la labor que desarrolló.

El Pleno por cuatro votos a favor del Grupo Municipal Socialista y tres votos en contra del Grupo Municipal Popular, aprueba:

PRIMERO. Cambiar el nombre de la calle Miguel Ángel Blanco por el de José Antonio, en honor a José Antonio Ortega Lara al que se dedicará una placa conmemorativa.

SEGUNDO. Notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que presten en el Municipio servicios destinados a la colectividad.

Seguidamente el Pleno de la Corporación, por unanimidad, aprueba:

PRIMERO. Denominar a la nueva calle de acceso a la vivienda de mayores como calle de "La Hermana Justa".

SEGUNDO. Notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que presten en el Municipio servicios destinados a la colectividad.

6º.- APROBACION DE PERMUTA DE PARCELAS.

Considerando que se emitió Providencia de Alcaldía en relación con la posible permuta de bienes inmuebles.

Considerando el informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable al expediente de permuta.



Exmo. Ayuntamiento de
Almonacid del Marquesado

Plaza Nacional, 1
Almonacid del Marquesado
C.P. 16431 (Cuenca)
Tfno: (969) 12 09 00 Fax: (969) 12 09 01
E-Mail: ayto.almonacid@yahoo.es
Página web:
<http://almonaciddelmarquesado.loctatic.net>

Considerando el informe de los Servicios Técnicos Municipales en el que consta la valoración técnica tanto del bien inmueble del Ayuntamiento como de los bienes inmuebles propiedad del particular, y que la diferencia entre dichos valores es inferior al 40% del valor del bien que lo tenga mayor.

Considerando la aceptación realizada por el particular de la valoración de su bien y de la permuta, y la presentación de los documentos que acreditan su titularidad.

Considerando el certificado de la inscripción del bien inmueble municipal en el Libro Inventario de Bienes, el informe de Intervención en el que se comprueba que el porcentaje es del 0,67% del valor del bien sobre los recursos ordinarios del Presupuesto,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.o) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por unanimidad de los presentes el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Proceder a la permuta del bien inmueble parcela 189 del polígono 502, valorada en DOCE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS (12.418,58 €), propiedad del Ayuntamiento de Almonacid del Marquesado, por los siguientes bienes inmuebles; parcela 236 del polígono 506 del Término Municipal del El Hito, valorada en SIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (7.814,40€) y parcela 5251 del polígono 505 del Término Municipal de Almonacid del Marquesado, valorada en CUATRO MIL DOSICENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS, propiedad de los herederos de D. Primitivo Martínez Gómez.

SEGUNDO. Elevar el expediente, como requisito previo a su ejecutividad, a la Consejería de Administraciones Públicas de la JCCM, para su toma en consideración.

TERCERO. Notificar este Acuerdo a los interesados, citándole para formalizar el documento público previo ingreso de la cantidad de TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON DIECIOCHO CENTIMOS (325,18 €) correspondiente a la diferencia de valoración entre ambos bienes inmuebles.

CUARTO. Formalizar el Acuerdo en Escritura pública, facultando a la Alcaldía para la firma de la misma y de cuantos otros documentos sean necesarios para la consecución del presente Acuerdo».

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las veintidós horas y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde y CERTIFICO



Exmo. Ayuntamiento de
Almonacid del Marquesado

Plaza Nacional, 1
Almonacid del Marquesado
C.P. 16431 (Cuenca)
Tfno: (969) 12 09 00 Fax: (969) 12 09 01
E-Mail: ayto.almonacid@yahoo.es
Página web:
<http://almonaciddelmarquesado.loctatic.net>

VºBº
EL ALCALDE



Fdo: Álvaro Martínez Chana

EL SECRETARIO

Fdo: Andrés Manuel Ruiz González

Anexo



Exmo. Ayuntamiento
de
Almonacid del Marquesado
(Cuenca)



Plaza Nacional, 1
Almonacid del Marquesado
C.P. 16431 (Cuenca)
Tfno: (969) 12 09 00
E-Mail: aytoalmonacid@gmail.com

SENADO
XII LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 85.139
24/01/2018 11:30

En Almonacid del Marquesado a 10 de Enero de 2018

Adjunto respuesta a solicitud de la Mesa de la Cámara del Senado en su reunión del día 26 de junio de 2017 y 18 de diciembre 2017, en el que adopta el acuerdo de solicitar informe al amparo del artículo 20,2 del Reglamento del Senado.

Solicitud por parte del Ayuntamiento de Almonacid del Marquesado de los expedientes abiertos y actas de las sesiones plenarias donde se haya acordado el cambio de denominación de determinada vía pública con nomenclatura franquista.

Ante esta pregunta del Senador Mulet García , Carles, le debo decir que la calle Jose Antonio , esta dedicada por un pleno de fecha 14/11/2008 al señor Jose Antonio Ortega Lara, funcionario de prisiones que permaneció secuestrado por la organización terrorista ETA durante 532 días entre 1996 y 1997.

Adjunto a esta respuesta el pleno en el que se aprobo por unanimidad del pleno,

Almonacid del Marquesado, 10 de enero de 2018



SR. D. PÍO GARCIA-ESCUDERO MÁQUEZ, PRESIDENTE DEL SENADO



Ayuntamiento de El Gordo

MINUTA REGISTRO DE SALIDA

Ayuntamiento de El Gordo (1 de 1)
Sello de Oficina
Fecha Firma: 30/06/2017
HASH: ec155d66c592fc4b81c85ca1c6cd240d

DATOS DE LA ANOTACIÓN

Oficina: Oficina Central de Registro

Nº de registro: 2017-S-RC-280

Fecha de registro: 30 de junio de 2017, a las 09:35 horas

Forma de envío: Correo postal (Ordinario)

Resumen: Informando sobre denominación de calle

Relación de Terceros

1. **Solicitante:** SENADO- CARLES MULET GARCIA (N/A)

Relación de Documentos

1. **Nombre del documento:** 2- CARTA informando sobre denominación de Calle.pdf

Código de validación: 3SHFWF7YC7Z6TN33W7RW7EXLY

Expedientes relacionados

1. **Número del expediente:** 142/2017

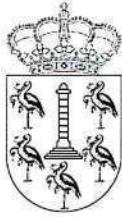


Código de validación: ZZEFP4PA36LHHP9QYPOHQXPC3M | Verificación: <http://elgordo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma eSPÚblico Gestiona | Página 1 de 1

Ayuntamiento de El Gordo

Plaza de la Constitución, 1, El Gordo. 10392 Cáceres. Tfno. 927577406. Fax: 927577460

1/1



AYUNTAMIENTO
DE
EL GORDO

Elías Correas Bravo (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 30/05/2017
HASH: 9838e44a48dd2353787a7022e716171

Exp. 2017/0142

SENADO
C/ Bailen, 3
28.013- MADRID

De acuerdo al oficio recibido con fecha 07 de junio de 2017, en el que nos informan sobre publicación realizada por "El Confidencial" relativo a denominación de la Calle José Antonio dedicada a José Antonio Primo de Rivera, por lo que nos solicitan documentación y copia de expedientes relativos a cambio de nombre de dicha vía pública.

Le informo que dicha calle, desde siempre se ha llamado "Calle José Antonio" y no "José Antonio Primo de Rivera" sin que se conozca actualmente las razones para dicho nombre. Por otro lado, no existen expedientes acuerdos sobre asignación del nombre a la calle ni tampoco se tiene conocimiento de que dicho nombre sea dedicado a José Antonio Primo de Rivera.

Así mismo, le informo que esta entidad se pondrá en contacto con el INE para actualizar dicha información.

Lo cual informo para su conocimiento y efectos procedentes.

El Gordo, 29 de Junio de 2017
El Alcalde,

Fdo. Elías Correas Bravo





AYUNTAMIENTO DE TUREGANO

Plaza de España 19, C.P. 404370

C.I.F. P-4024300H

email: ayuntamiento@turegano.es

TEL 921 50 00 00

FAX 921 50 10 28

SENADO

XII LEGISLATURA

REGISTRO GENERAL

ENTRADA 55.931

04/08/2017 10:12

SENADO DE ESPAÑA

MESA DE LA CAMARA

C/ BAILEN 3

28071 MADRID

REF. 689/001606/0001

MULET GARCIA, CARLES (GPMX)

Acusamos recibo del escrito de 03 del corriente donde nos traslada dos peticiones sobre actuación y documentación de vías públicas con denominación alusiva a la dictadura en éste Municipio a petición del senador Carles Mulet García.

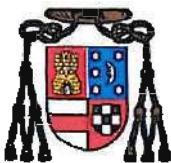
A éste respecto tenemos que decir lo siguiente:

1.- Nos parece excesivo que tengamos que demostrar al Senador con documentos nuestras actuaciones. Este Ayuntamiento es parte del Estado y como tal institución tiene su autonomía, y el estado de derecho sus mecanismos. Pero un Senador no creemos que esté por encima de la Institución Municipal.

2.- La Ley de la Memoria histórica plantea que la administración (del estado) dotará de medios para su aplicación. Como debe conocer ésa Presidencia no hay un solo euro de dotación, cuestión de la que se ufana el Presidente del Gobierno. Por lo tanto Uds. tienen los mecanismos para hacer esto viable, antes de imponer cuestiones de éste tipo; dejando claro que ésta manifestación la hacemos al considerar que la aplicación de la Ley será exigible cuando esté completa.

3.- Vemos que el Señor Mulet es senador autonómico, con lo cual nos sorprende aún más y sobre todo que su "documentación" sea la del "El Confidencial". Pensamos que la Comunidad que representa tiene suficientes problemas de los que ocuparse como para buscar "justicia" en otras partes a nuestro juicio ajenas al territorio.

4.- Sobre la Plaza de José Antonio, que efectivamente debió dedicarse en su día al fundador de la Falange, -no tenemos datos para saber sus antecedentes-, requiere retirar unos símbolos de considerable tamaño y peso que precisan del empleo de medios de los que éste Ayuntamiento no dispone. La retirada de éstos y su remodelación suponen un coste de alrededor de 15.000,00€, cantidad que, en las necesidades del municipio no ocupa prioridad.



AYUNTAMIENTO DE TUREGANO

Plaza de España 19, C.P. 404370

C.I.F. P-4024300H

email: ayuntamiento@turegano.es

TEL 921 50 00 00

FAX 921 50 10 28

5.- Existe ya una denuncia –por parte de Eduardo Ranz- que se tramita en el Juzgado correspondiente de Segovia, a la que estamos atendiendo, no sólo por los nombres señalados por el Senador, si no por otros que están igualmente relacionados con el bando franquista y de la dictadura.

Por ello, para poder tramitar con justicia todos los cambios relacionados con la dictadura, se ha iniciado una investigación sobre la base de buscar los acuerdos municipales que dieron lugar a éstos nombramientos y con las conclusiones de ello, que se elevarán al Pleno, se tomarán los acuerdos que procedan en función de cada caso.

Esta investigación llevará su tiempo porque ningún miembro de la Corporación está liberado y los medios administrativos son los mínimos. Se trata de un municipio de menos de 1000 habitantes, y la voluntad de los tres grupos municipales es de resolverlo.

Si la investigación no diera un resultado positivo, la eliminación de aquellos que no ofrecen duda por su pasado, se actuará sobre ellos.

Y en cualquier caso y por respeto institucional, quedamos a disposición de ésa Cámara a la que Ud. pertenece, entendiendo que el reglamento no nos ataña por su propia naturaleza y estaríamos encantados de recibir alguna subvención que nos permitiera agilizar éste procedimiento.

Lo firmamos los portavoces de los tres grupos municipales al haber tomado este tema carácter corporativo.

En Turégano a 25 de julio de 2017

EL ALCALDE

Fdo. Juan Montes Sacristán

PORAVOZ PSOE

Fdo. Jesús Bravo Solana

PORAVOZ CS

Fdo. Alfonso Martín Gómez



AYUNTAMIENTO DE DIEGO DEL CARPIO (AVILA)

Plaza Egido, Nº 28 C.P. 05151 - Teléfono / Fax: 920 36 50 55 - C.I.F.: P-0527200-J

SENADO
XII LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 53.422
06/07/2017 13:23



D. Fernando Hernández Jiménez, Secretario del Ayuntamiento de Diego del Carpio (Ávila)

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento en la Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2017, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo que copiado literalmente dice:

II.- ESCRITO DE LA MESA DE LA CAMARA DEL SENADO.- Se da lectura al escrito de fecha 13 de junio de 2017, registro de salida número 6.278 de fecha 16-06-2017, de la Cámara del Senado por el cual se requiere a este ayuntamiento a iniciativa del Senador de Coalición Compromís para aportar copia de los expedientes abiertos y actas de las sesiones plenarias donde se haya acordado el cambio de denominación de la vía pública José Antonio por una que no atente contra la Ley 52-2007 de 26 de diciembre así como de la correspondencia remitida al INE para corregir este error existente a fecha de hoy. Se acuerda por unanimidad comunicar que no existe ningún expediente ni actas ni copias de correspondencia remitida al INE sobre el referido asunto y que la denominada Calle José Antonio se desconoce a qué José Antonio se refiere.

Para que conste se expide el presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Diego del Carpio a 3 de Julio de 2017.

Vº Bº
EL ALCALDE

56125



Ayuntamiento de
TIJOLA

D. JOAQUIN PICAZOS SALVADOR, Secretario-Interventor accidental del Ayuntamiento de la Ciudad de Tijola, provincia de Almería.-

C E R T I F I C O

Que en la Junta de Gobierno Local de fecha veintiuno de Julio de dos mil diecisiete, se adoptó, entre otros el siguiente acuerdo, que copiado literalmente establece:

3.16.- Senado. Visto el escrito remitido por la Mesa de la Cámara del Senado, a petición de D. Carles Mulet García, Senador del Coalició Comprimís (Compromis) designado por las Corts Valencianes, del Grupo Parlamentario Mixto para que este Ayuntamiento remita el expediente abierto y actas de las sesiones plenarias donde se haya acordado el cambio de denominación de la vía pública con el nombre de "Avda. José Antonio", dedicado a José Antonio primo de Rivera, todo ello para que no atente contra la Ley 52/2007 de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, la Junta de Gobierno Local, previa deliberación al efecto y por unanimidad acuerda comunicarle al Senado:-

Primero.- Que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento en Pleno de fecha trece de Febrero de mil novecientos noventa se aprobó por unanimidad la propuesta de la Comisión de urbanismo para la asignación de nombre de calles que han surgido nuevas, así como el cambio de denominación de varias vías urbanas entre las que se encuentra una vía pública con la antigua denominación de "Carretera de Baza", que pasó a denominarse "Avenida de José Antonio" todo ello motivado a que recientemente había fallecido D. José Antonio Rodríguez Soler, en fecha del veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, que era el titular de la única gasolinera existente en ese momento en este municipio, amen de ser la única empresa existente en la citada vía, no teniendo en consecuencia ninguna relación de ningún tipo con José Antonio Primo de Rivera, ni con ninguna persona de la guerra civil y la dictadura.-

Segundo.- Dar traslado a la Cámara del Senado del presente acuerdo.-

Y para que conste, firmo la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Tijola, en la fecha abajo indicada.-

Vº Bº

EL ALCALDE,

Fdo.: Mario Padilla Maldonado

Código Seguro De Verificación:	YM80HYjNHAnmcNAc5SQ2XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Padilla Maldonado - Alcalde-presidente del Ayto. de Tijola Joaquin Picazos Salvador - Secretario Interventor Accidental Ayuntamiento de Tijola	Firmado	11/08/2017 10:03:04
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/YM80HYjNHAnmcNAc5SQ2XQ==		

Sesión extraordinaria del dia 13 de Febrero

Tres asistentes

Alcalde

José Santiago Gómez Pérez

Concejales

Ramón Arguel Párraga Marín

Antonio Espinosa Martínez

Si. Simón Pérez

Antolomio García Sánchez

Don Juan José Párraga

Mañor Párraga Coro

Miguel Ángel Jiménez

Atahualpa Jiménez Párraga

Irígoyen Berruezo Masegosa

En la Ciudad de Tijola el trece de febrero del año mil novecientos noventa. Siendo la hora seis de la tarde y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron los tres que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para esta fecha, dejando de asistir el concejal D. Felipe Bañistero Fernández, quién se encuentra ausente en la localidad y en lo que se trataron los siguientes asuntos.

1º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2º Siquiera se aprueba por unanimidad la propuesta de la autorización de urbanismo para cambio de denominación de varias vías urbanas y disposición de nombres a varias que han surgido nuevas.

Antigua denominación Nueva denominación
calle "A" - - - - - Iglesia parroquial de Jesús

" " B" - - - - - D. Francisco de Goya -

" Tr. Baby - - - - - Travesía de Gabel-

Calle y callejón Arcos - - - - - callejón de los arcos -

Portereta de Barra - - - - - Arquitecto José Antonio

calle "C" - - - - - calle de Velázquez -

Travesía Carrion - - - - - Travesía del Carrion

Plaza Constitución - - - - - Plaza de la Constitución

Cortijo Servalio y Servalio - - - - - Cortijo Servalio -

calle Erub - - - - - calle de los Cruz -



Foto: Leticia Pérez González
D.N.I.: 75.250.747 Y



Palle D. - - - - -	Calle Francisco de Quevedo
Barriola Estación - - -	Barriola de la Estación
Avenida Huos Rodríguez Torres.	Huosa Huos Rodríguez de Torres
Palle Morón - - - - -	Palle Siente Alejandro
" Ceste - - - - -	Palle Los Fraques - -
" Olula - - - - -	Calle D. Juan Pineda - -
Palle y Clara Pitágoras -	Clara de Pitágoras - -
Ronda Este - - - - -	Calle Juan Ramón Jiménez
- - - - -	Avenida del Almendro - -
- - - - -	Alcalde Pérez Arriaga
- - - - -	" Alcalde D. Luis Moreno
- - - - -	" Alcalde D. Automo Duarte
- - - - -	" Alcalde Suarez Saavedra
- - - - -	" Alcalde Manuel Tamíez
- - - - -	" Doctor Martín Margosa
- - - - -	" Los Perdiz - -
- - - - -	el. Las Cruces - - -
el. Ermita de Higueras -	el. D. Pedro Molina - - -
el. Cementerio de Higueras.	Travesía Rosarios - -
el. Tránsito Poserrrios -	el. Cerro continuación
el. Bros de Higueras -	

Asimismo se acuerdan las siguientes
modificaciones propuestas por el regidor
de Estadística:

1º Los cortijos de D. José Anselmo, de D. Gafau
y de Serrallos fusionan a la Sección 2º

2º Cambio de nombre de Butiolasol: Cor.
Hijo de Alquirolo para ser Los Porteros a
Gela - Estación

3º Igualmente se acuerda la baja de
los Calles, Travesía Poso y Travesía Rumbos

4º Cambio del Código Postal y número:
El cortijo Nuevo será. Pralho Postal 10487. n.o.



Ayuntamiento

MERINDAD DE MONTIJA

C.I.F. P - 0921900 - G • 09569 - VILLASANTE • (Burgos)

Ayto. de MERINDAD DE MONTIJA (BU)

REGISTRO GENERAL

Camino Real, 38
Teléfono: 947 14 00 01
Fax: 947 14 02 49



04 JUL 2017

ENTRADA

SALIDA

Nº

Nº 525

SENAZO

XII LEGISLATURA

REGISTRO GENERAL

ENTRADA 53.902

11/07/2017 16:16

En relación a su escrito presentado con fecha 23 de junio de 2017, con registro de entrada número 646, con número de expediente de referencia 689/001023/0001 07/06/2017 46463, por el que se presenta un escrito en el que se solicita la remisión por parte del Ayuntamiento de la Merindad de Montija (Burgos) de los expedientes abiertos y actas de sesiones plenarias dónde se haya acordado e cambio de denominación de determinada vía pública con nomenclatura franquista, así como de la correspondencia remitida al Instituto Nacional de Estadística para corregir la falta de actualización en su caso, en relación al nombre de una plaza con el nombre de Plaza José Antonio.

Desde este ayuntamiento no se ha llevado a cabo ninguna actuación con respecto a esa calle pues se desconoce qué tipo de "atentado" contra la Ley 52/2007 puede tener la nomenclatura Plaza José Antonio.

Así mismo el callejero del Ayuntamiento ya se aprobó teniendo en cuenta el cumplimiento de toda la normativa vigente.-

Sin otro particular, a la espera de una pronta y satisfactoria respuesta, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente en Merindad de Montija, a 4 de julio de 2017.-



D. CARLES MULET GARCÍA
SENADO XII LEGISLATURA



ANEXO

SENADO
XII LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 53.423
06/07/2017 13:23

34/17

AYUNTAMIENTO DE CABANAS DE SAYAGO (ZAMORA)

En contestación a su escrito de fecha 13/06/2017 correspondiente al cambio de denominación de la C/ José Antonio que pasa a llamarse C/ José Antonio Herrero, adjunto le remito certificación del acuerdo plenario de fecha 6 de marzo de 2017, comunicándole que con fecha 20 de marzo de 2017 se comunicó al Instituto Nacional de Estadística para que hiciera los cambios oportunos en el callejero de la localidad, y con fecha 29 de mayo se puso en conocimiento de Caja España-Duero, y Caja Rural de Zamora, así como de Iberdrola, el cambio de nombre de la calle.

Con fecha 22 de junio de 2016 se remitió el correspondiente certificado a la Gerencia Territorial del Catastro en Zamora.

En Cabañas de Sayago, a 3 de julio de 2017.

EL ALCALDE

A blue ink signature of "Apolinar González Álvarez" is written over a circular official seal. The seal contains the text "CABANAS DE SAYAGO" around the top edge and "ZAMORA" at the bottom center.

FDO: APOLINAR GONZALEZ ALVAREZ

SENADO. MADRID.

71716

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALVADIÓS (ÁVILA).

Don José Ignacio Zaballos Martínez, Secretario-Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Salvadiós, de la provincia de Ávila, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.e del Real Decreto 1174/87 de 18 de septiembre por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración local con habilitación de carácter nacional, tiene el honor de emitir la correspondiente certificación :

CERTIFICA:

En la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Salvadiós, de la provincia de Ávila, celebrado el día VEINTIOCHO de SEPTIEMBRE de 2017, con la asistencia de tres Concejales de los tres que componen la Corporación, se adoptó el siguiente acuerdo, que literalmente dice:

TERCERO.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA CALLE "JOSÉ ANTONIO".

La Sra. Alcaldesa informa que se ha recibido un requerimiento del senado solicitando las actuaciones realizadas por este Ayuntamiento para el cambio de la Calle denominada "José Antonio", de conformidad con la Ley 52/2007, de 26 de diciembre.

Se abre debate en torno a la cuestión por los Srs. asistentes, acordando por unanimidad que en principio no ha lugar el cambio de la denominación de dicha calle ya que se denomina "José Antonio", siendo un nombre muy común entre los lugareños y no hace alusión a "José Antonio Primo de Rivera".

Y para que conste y surta sus efectos en el expediente correspondiente, y haciendo la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, firmo la misma con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa.

En Salvadiós a 10 de OCTUBRE de 2017.

Vº Bº Sra. Alcaldesa.



Fdo. Doña María Mercedes Hernando Jiménez.

El Secretario.

ANEXO



AYUNTAMIENTO DE
Malagón

DEPARTAMENTO DE
Secretaría



REGISTRO DE SALIDA
AYUNTAMIENTO DE MALAGÓN
Oficina/unidad: REG01
Nº Registro: 2001 Año: 2017
Fecha: 03/08/2017 Hora: 13:20

SENAZO
XII LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 55.972
07/08/2017 14:30

**A LA ATENCIÓN DE LA MESA DE LA CÁMARA DEL SENADO
EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL SENADO**

D. ADRIÁN FERNÁNDEZ HERGUIDO, con D.N.I. número 70.575.395-X, en calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Malagón (Ciudad Real) con C.I.F. número P-1305200-F, ante usted comparece y como mejor proceda en Derecho

D I C E:

Que, se ha recibido en este Ayuntamiento con fecha 27 de junio del corriente, Acuerdo adoptado por la Mesa de la Cámara en su reunión del día 20 de junio del actual mediante el cual, se solicita que por parte de este Ayuntamiento, se remita los expedientes abiertos y actas de las sesiones plenarias donde se haya acordado el cambio de denominación de determinadas vías públicas con nomenclatura franquista, así como de la correspondencia remitida al Instituto Nacional de Estadística para corregir la falta de actualización, en su caso.

Que, por medio del presente escrito, vengo a evacuar el trámite conferido por mor del acuerdo de la Mesa de la Cámara y adjunto copia del acta de la sesión plenaria celebrada el día 13 de octubre de 2010, en la cual se acordó el cambio de nombre de las calles siguientes:

- Calle José Antonio, ubicada en el núcleo de la Aldea del Cristo del Espíritu Santo, que pasó a denominarse Calle Aurora.
- Calle José Antonio, ubicada en el núcleo de la Aldea de Las Peralosas, que pasó a denominarse Calle Los Barranquillos.

Asimismo, le informo que, en el núcleo de Malagón, existe una calle cuyo nombre es Abogado José Antonio y que dicho nombre no se ha cambiado hasta la fecha, debido a que la calle se denomina así en reconocimiento a la defensa que, como letrado, Don José Antonio Primo de Rivera llevó a cabo en el litigio de este Ayuntamiento por los Estados del Duque, no siendo de aspecto político ni tampoco con relación alguna a la Guerra Civil Española.

Finalmente, le comunico que, debido a un error administrativo no se ha dado traslado al Instituto Nacional de Estadística de los cambios de



denominación de las calles referidas, estando en vía de solución dicho error, remitiéndose con esta fecha los cambios al INE.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

SOLICITO:

Que, tenga por presentado este escrito junto con los documentos que al mismo se acompañan, y en su virtud, tenga por realizados los trámites solicitados y se dé traslado a los portavoces de los partidos políticos con representación en el SENADO que correspondan.

En Malagón, a 3 de agosto de 2017.

Fdo.: D. Adrián Fernández Herguido



AYUNTAMIENTO DE ARRANCACEPAS (CUENCA)

C.I.F. P1602500I

C/ PLAZA, 8, 16855- ARRANCACEPAS (CUENCA)

Tfno. 969-241756. Email: jstorrrero@dipucuenca.es

SENADO
XII LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 63.020
18/10/2017 11:22



SENADO
C. BAILÉN, 3, 28071, MADRID

En relación con la solicitud formulada por Cámara del Senado relativo a la petición de documentación relativa que "Según publica "El Confidencial", en las bases de datos del INE figura que en el municipio de Arrancacepas todavía figura al menos en las bases de datos estadísticas, el nombre de Calle Jose Antonio dedicada a Jose Antonio Primo de Rivera.

Exponerle que, de conformidad con la documentación municipal obrante, no se tiene constancia de la existencia de una calle dedicada a la figura de Jose Antonio Primo de Rivera.

Lo cual pongo en su conocimiento a dos de septiembre de 2017.

La Alcaldesa-Presidenta



Fdo. Ana Belén Izquierdo Estirado.

ANEXO



Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra

Plaza Nueva núm. 1
18450 Mecina Bombarón -Granada
Telf. 958 85 10 01 – Fax 958 85 12 58
e-mail : alpujarradelasierra@dipgra.es



SENADO
XII LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 53.985
12/07/2017 12:29

Excmo. Sr. Presidente del Senado.
Plaza Marina Española nº 8
28013 MADRID

En contestación a su escrito de fecha 30/06/2017, numero de salida 6806, en relación con la petición de información y documentación sobre la denominación de determinada vía con nomenclatura franquista le comunico lo siguiente:

Consideramos que se trata de un error y que la vía que anteriormente se *denominaba* Avenida José Antonio (dedicada a José Antonio Primo de Rivera) con fecha 18 de Junio de 2009, el pleno de la corporación en sesión ordinaria modificó su denominación pasando a denominarse José Antonio Bravo (Medico) que ejerció la medicina en este municipio durante muchos años y en justo reconcomiendo a su labor se acordó dedicarle el nombre de esta Vía.

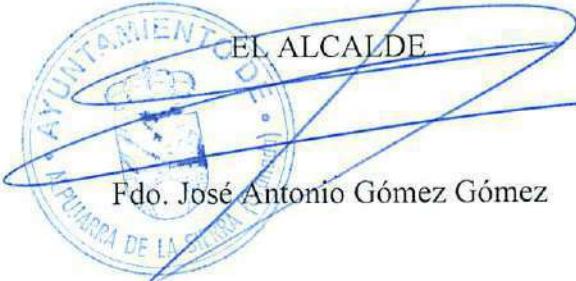
Adjunto se remite:

- Certificado del acuerdo del Pleno adoptado en sesión ordinaria de fecha 187 de junio de 2009, donde se adoptaba acuerdo sobre modificación de denominación de calles, donde se puede comprobar que no existe ninguna calle denominada Avenida de José Antonio y si existe una calle denominada Avenida de José Antonio Bravo.

- Fotocopia del escrito recibido del INE , Oficina del Censo Electoral, (Instituto Nacional de Estadística) Delegación Provincial de Granada, donde comunicaban haber recibido la documentación relativa al cambio de denominación del callejero del municipio de Alpujarra de la Sierra y las correspondientes modificaciones incorporadas, se adjunto hoja correspondiente a la vía en cuestión (Avenida José Antonio Bravo).

-Fotografía de la Placa de la Calle con la nueva dominación.

Alpujarra de la Sierra 6 de julio de 2017





SENADO
XII LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 54.289
14/07/2017 15:14

Ayuntamiento de Collado Mediano

MARIA JOSE RUBIO SADA (1 de 1)
LA ALCALDESA
Fecha Firma: 10/07/2017
HASH: Sad98765432102f6a300ec23d49a45efb4



SENADO
C/ Bailén nº 3
28071 Madrid

Atendiendo escrito en el que solicitan información sobre una calle del municipio con nomenclatura franquista, decir que la Calle José Antonio, que en el INE figura en el Distrito 1, Sección 1, Entidad 75 de este municipio, no hace referencia a José Antonio Primo de Rivera, sino que al igual que las Calles Francisco Javier, Carmen Gloria, Ignacio, Pilar y Begoña que pertenecen al mismo distrito, sección y entidad y que están dentro de la Urbanización Serranía de la Paloma, fueron dedicadas a los hijos del promotor de la Urbanización: D. Ignacio García de la Varga.

En Collado Mediano

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cod. Validación: KSHnTmZ72kNDsfCAFdwKAWF57 | Verificación: <http://ayuntamiento.mediano.es/digitalistica.es/> | Página 1 de 1
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

Ayuntamiento de Collado Mediano

Plaza Mayor, 1, Collado Mediano. 28450 Madrid. Tfno. 918598105. Fax: 918557356



Ayuntamiento de Collado Mediano

MINUTA REGISTRO DE SALIDA

Ayuntamiento de Collado Mediano (1 de 1)
Sello Electrónico
Fecha Firma: 11/07/2017
Hash: 913204fc91f9b8e0445558e125c070

DATOS DE LA ANOTACIÓN

Oficina: Oficina Central de Registro

Nº de registro: 2017-S-RC-1027

Fecha de registro: 10 de julio de 2017, a las 11:52 horas

Forma de envío: Correo postal (Ordinario)

Resumen: Información sobre Calle José Antonio

Relación de Terceros

- Solicitante: SENADO (N/A)

Relación de Documentos

- Nombre del documento: Informe Calle José Antonio.pdf

Código de validación: KSMTWZT2MND9FCAFDWKMWEF67

Expedientes relacionados

- Número del expediente: 1232/2017



Cod. Validación: 76L1S153X5W2NT5JMFCA6IC | Verificado: http://ayuntamiento.mediano.es/verificacion | Página 1 de 1
Documento firmado electrónicamente dando la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



SENADO
XII LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 54.765

19/07/2017 11:37

PZA. MAYOR, Nº 1
TFNO.: 91 873 21 01
FAX: 91 873 21 04
28512 VILLAR DEL OLMO
(MADRID)

e-mail: ayuntamiento@villardelolmo.es
<http://www.villardelolmo.es>

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL OLMO

SENADO

D. Pío García-Escudero Márquez, Presidente del Senado

Respuesta a la solicitud formulada por D. CARLES MULET GARCÍA (GPMX)

Expediente: 689/001473/0001

Excmo. Sr. Carles Mulet García,

Habiendo tenido entrada en el Registro de este Ayuntamiento, en fecha 6 de julio de 2017, su escrito relativo al requerimiento de expedientes abiertos y actas de sesiones plenarias donde se haya acordado el cambio de denominación de vías públicas con nomenclatura franquista, procedo a resolverle la cuestión planteada.

En primer lugar debo manifestar que en esta Corporación Municipal tenemos un sentimiento profundamente democrático y de respeto a la legalidad, asentado en los valores y principios que proclama la Constitución Española de 1978. Habiendo analizado de forma pormenorizada la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, por nuestros servicios jurídicos se ha llegado a la conclusión de que no se produce en este municipio una vulneración de la normativa mencionada.

Como bien conocerá, el artículo 1 de la Ley 52/2007 establece que la misma tiene por objeto “*reconocer y ampliar derechos a favor de quienes padecieron persecución o violencia, por razones políticas, ideológicas, o de creencia religiosa, durante la Guerra Civil y la Dictadura, promover su reparación moral y la recuperación de su memoria personal y familiar, y adoptar medidas complementarias destinadas a suprimir elementos de división entre los ciudadanos, todo ello con el fin de fomentar la cohesión y solidaridad entre las diversas generaciones de españoles en torno a los principios, valores y libertades constitucionales*”.

El artículo 2 de la Ley 52/2007, en su apartado. 1º, recoge un reconocimiento general “*como expresión del derecho de todos los ciudadanos a la reparación moral y a la recuperación de su memoria personal y familiar, se reconoce y declara el carácter radicalmente injusto de todas las condenas, sanciones y cualesquiera formas de violencia personal producidas por razones políticas, ideológicas o de creencia religiosa, durante la Guerra Civil, así como las sufridas por las mismas causas durante la Dictadura*”. Y añade el apartado. 2º que “*las razones a que se refiere el apartado anterior incluyen la pertenencia, colaboración o relación con partidos políticos, sindicatos, organizaciones religiosas o militares, minorías étnicas, sociedades secretas, logias*



AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL OLMO

PZA. MAYOR, Nº 1
TFNO.: 91 873 21 61
FAX: 91 873 21 04
28512 VILLAR DEL OLMO
(MADRID)

e-mail: ayuntamiento@villardelolmo.es
<http://www.villardelolmo.es>

masónicas y grupos de resistencia, así como el ejercicio de conductas vinculadas con opciones culturales, lingüísticas o de orientación sexual”

Por lo que se refiere a Símbolos y Monumentos Públicos, el artículo 15 de la Ley 52/2007 establece que: *“Las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura. Entre estas medidas podrá incluirse la retirada de subvenciones o ayudas públicas”.*

La cuestión que se plantea en su escrito es relativa a la Plaza de José Antonio existente en nuestro municipio. José Antonio Primo de Rivera y Saénz de Heredia es indudablemente una figura controvertida en la historia de España, pero lo cierto es que, sin perjuicio de la utilización política que de su figura hizo el régimen franquista, se trata del fundador de un partido político legal en nuestro país, debidamente inscrito en el Registro de Partidos Políticos del Ministerio del Interior.

Como igualmente sabrá, José Antonio Primo de Rivera no participó de la sublevación militar de 18 de julio de 1936 ni de la represión de la Dictadura, puesto que fue encarcelado el 14 de marzo de 1936 en Madrid, trasladado a Alicante el 5 de junio y ejecutado el 20 de noviembre de ese mismo año. A mayor abundamiento, existe una duda razonable acerca de la imparcialidad del tribunal que dictó la condena a muerte de José Antonio Primo de Rivera, debido al contexto en el que la misma se produjo.

En síntesis, si la voluntad de la Ley es suprimir elementos de división entre los ciudadanos, desde esta Corporación consideramos que la mejor manera de hacerlo es evitando abrir heridas ya cerradas. Nuestra misión no es reescribir la historia sino gestionar los recursos públicos de manera eficiente y garantizar la prestación de servicios a los ciudadanos.

Quedo a su disposición para cualquier otra consulta que desee realizar.

Atentamente,

En Villar del Olmo, a 13 de julio de 2017

La Alcaldesa

Lucila Toledo Moreno





MINUTA REGISTRO DE SALIDA

DATOS DE LA ANOTACIÓN

Oficina: Oficina Central de Registro

Nº de registro: 2017-S-RC-418

Fecha de registro: 14 de julio de 2017, a las 11:24 horas

Forma de envío: Correo postal (Ordinario)

Resumen: RESPUESTA A LA SOLICITUD FORMULADA POR D. CARLES MULET GARCIA (GPMX)

Relación de Terceros

1. **Destinatario:** SENADO (N/A)

Relación de Documentos

1. **Nombre del documento:** CONTESTACION.pdf

Código de validación: N/A





ASUNTO: N.º DE REFERENCIA: 689/001604/0001-INFORME SOLICITADO POR
CARLES MULET GARCIA
DESTINATARIO: SENADO
C/BAILEN, Nº3-28.071-MADRID

Certificado Fuentes Pascual (1 de 1)
Alcalde
Firma: 17/07/2017
HASH: 3142e406a91b1dd689b65a68b1ea

D. Carlos E. Fuentes Pascual, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sanchonuño, **EXPONE:**

En relación con su escrito, N.º DE REFERENCIA: 689/001604/0001, por el que se requiere a esta Entidad: "DOCUMENTACION SOLICITADA POR D.CARLES MULET GARCIA, QUE JUSTIFIQUE EL CAMBIO DE DENOMINACION de la vía PÚBLICA CALLE JOSE ANTONIO, POR ESTAR DEDICADA A JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA" y atentar contra la Ley 52/2007,

INFORMO:

PRIMERO.-Que esta Entidad no tiene dedicada ninguna calle a JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA.

SEGUNDO.-Que en la época de la Transición se eliminaron nombres que aludían a la época franquista, como Plaza del Generalísimo o del general Franco.

TERCERO. Que esta Entidad no ha realizado cambio alguno en la denominación de la vía pública "CALLE JOSE ANTONIO", porque no consta ni en documentación ni en el conocimiento de los vecinos ni en el sentir popular, que esa calle este dedicada a JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA, se llama CALLE JOSE ANTONIO, sin más, y por ende no se está incumpliendo ninguna Ley.

CUARTO.-El hecho que un periódico "EL CONFIDENCIAL", como dicen en su requerimiento, publique una noticia no significa que sea correcta, y si se hubiese preguntado a este Ayuntamiento, se les hubiera informado lo que en este escrito se dice.

En Sanchonuño a 17 de julio de 2.017.

EL ALCALDE-PRESIDENTE: FDO.D. CARLOS E. FUENTES PASCUAL.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN.

Anexo
SENADO
XII LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 56.055
09/08/2017 12:40



**Excmo. Ayuntamiento
de Ulea**

AYUNTAMIENTO DE ULEA
Murcia

- 4 AGO 2017

REGISTRO DE SALIDAS

Número: 414



D. Víctor Manuel López Abenza, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ulea, y de conformidad con las competencias atribuidas por la Ley 7/85 RBRL.

Respecto a la solicitud del autor Carles Mulet García, Senador de Compromís del Grupo Parlamentario Mixto (GPMX) sobre denominación de vía pública con nomenclatura franquista, C/ José Antonio dedicada a José Antonio Primo de Rivera, por la presente se le comunica:

Que este Ayuntamiento si tiene una calle en nuestro municipio denominada C/ José Antonio, pero que no está dedicada bajo ningún concepto a José Antonio Primo de Rivera, como prueba de ello, se remite Certificación de Secretaría en la que consta que por el Pleno Ordinario de fecha 29-10-1987 se cambiaron varias calles de denominación, entre otras la Plaza del Generalísimo por Plaza de la Constitución y no se cambio la de José Antonio; y todo ello estando gobernando el Partido Socialista Obrero Español en esta localidad. Por lo que creo que queda demostrado que no tiene nada que ver la denominación de C/ José Antonio con Primo de Rivera.

Igualmente se remite Diligencia de Actuación Policial en la que proceden a fotografiar la placa de la calle en cuestión, para que se vea que su denominación no conlleva consigo aparejado "Primo de Rivera".

También se remite Listado de calles del callejero del Padrón Municipal de Habitantes, en el que figura del nombre oficial y el nombre corto de las calles, plazas y avenidas de este municipio para demostrar que no está dedicada a "Primo de Rivera".

Por lo que esta Alcaldía entiende que no corresponde el cambio de denominación de la C/ José Antonio, pues no atenta contra la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Ulea, a 4 de agosto de 2017

EL ALCALDE



52814770P VICTOR
MANUEL LOPEZ (R:
P3004000J)

Firmado digitalmente por
52814770P VICTOR MANUEL LOPEZ
(R: P3004000J)
Fecha: 2017.08.04 11:31:07 +02'00'

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL SENADO

28071-MADRID



SENADO
XII LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 54.763
19/07/2017 11:37

Ayuntamiento de Fresno Alhandiga (Salamanca)
Registro de Entrada N°
Registro de Salida N°
Fecha 12-7-2017

Ayuntamiento de Fresno Alhandiga
Salamanca

Sr. Presidente del Senado
Calle Bailén nº 3
28071 Madrid

En contestación a su requerimiento de fecha 26 de junio de 2017, num. de expediente 689/1664, comunico a Ud. que el Pleno del Ayuntamiento de Fresno Alhandiga, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2017, conoció del asunto "REQUERIMIENTO DEL SENADO DE ESPAÑA SOBRE CAMBIO DE NOMBRE DE LA PLAZA JOSÉ ANTONIO A SOLICITUD DE COMPROMIS del Grupo Parlamentario Mixto", y por unanimidad resolvió lo siguiente:

Efectivamente, en el casco urbano de Fresno Alhandiga existe la denominada "PLAZA JOSÉ ANTONIO", sin la proposición posesiva "DE", denominación del callejero que en la memoria de los más viejos del lugar y de los vecinos actuales no se relaciona ni se ha relacionado nunca con la exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura.

No se ha encontrado ningún documento gráfico o escrito que relacione el nombre de esta calle con José Antonio Primo de Rivera, pudiendo estar asignado el nombre en fechas próximas al principio del siglo XX.

No obstante este Ayuntamiento retirará el nombre de la calle y las placas instaladas, si por parte del requirente se aporta algún documento que de forma indudable justifique que el nombre de la PLAZA JOSÉ ANTONIO de la localidad de Fresno Alhandiga se refiere a la exaltación de JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA; y todo ello en cumplimiento de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura,

Fresno Alhandiga a 11 de julio de 2017.

El Alcalde

Fdo.- Martín Castelló Sánchez





SENADO
XII LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 54.798
19/07/2017 13:48

AYUNTAMIENTO DE
CERVERA DE LOS MONTES (TOLEDO)
REGISTRO DE SALIDA
Nº 190
fecha 18-7-2017

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DE LOS MONTES

SENADO
XI LEGISLATURA
C/ BAILEN Nº 3
28003 MADRID

Cervera de los Montes, 12 de julio de 2017

En contestación a su escrito de fecha 4 de julio de 2017, le informo que este Ayuntamiento, ya procedió, en su día, al cambio de las calles que hoy reclaman, y en la actualidad se denominan Plaza de la Constitución (Plaza del Generalísimo), C/ Cerro Valero (Travesía José Antonio) y a la Calle José Antonio Primo de Rivera, se le ha quitado el apellido y es solamente C/ José Antonio, como se puede comprobar en el Catastro de este municipio, cuya copia se adjunta

Esta Alcaldía desconoce el motivo por el que, la corporación socialista que realizó el cambio, no se procedió a cambiar en el nombre de las calles en INE, salvo la calle Cerro Valero.

Así mismo, se informa que siguen existiendo los rótulos de las calles antigua debido a que están hechos en cerámica de Ruiz de Luna de alto valor artístico en esta zona cercana a Talavera de la Reina, donde existe un Museo denominado "RUIZ DE LUNA" en el que se encuentra toda la cerámica de este artista.





AYUNTAMIENTO DE MANZANEQUE (TOLEDO)

SENADO
XII LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 56.178

22/08/2017 10:11

ILMO. AYUNTAMIENTO DE
MANZANEQUE (Toledo)
REGISTRO DE SALIDA
N.º 153
Fecha: 16/08/2017

Con esta fecha la autoridad indicada, adoptó la resolución que a continuación se transcribe:

ORGANO: JUNTA DE GOBIERNO

Carácter: Acuerdo

Fecha: 11 de julio de 2017

Asunto: 689/001811/0001 / Solicitud de informe al amparo del artículo 20.2 del Reglamento del Senado.

Autor: Mulet García, Carles (GPMX)

Fecha: 21/06/2017

Vista la petición de informe que realiza la mesa de la cámara del Senado, en su reunión del 26 de junio de 2017 solicitando remisión por parte de este Ayuntamiento de Manzaneque de los expedientes abiertos y actas de las sesiones plenarias donde se haya acordado el cambio de denominación de determinada vía pública con nomenclatura franquista, así como de la correspondencia remitida al I.N.E. para corregir la falta de actualización, en su caso. Todo ello en relación con la denominación actual de la Plaza de Jose Antonio en este municipio.

Los presentes acuerdan trasladar lo siguiente:

Consta que el tal José Antonio era un agricultor del pueblo, así se sabe popularmente, no habiendo datos en los archivos municipales.

Dado en Manzaneque a 9 de agosto de 2017

El Secretario,

Jesús Correyero Trejo

El Alcalde,

Antonio Morales Lliles





Ayuntamiento de Cobeja

Doña Sonia Justo Justo, Secretaria- Interventora del Ayuntamiento de Cobeja (Toledo),

CERTIFICA: Que según consta en el Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento en fecha 30 de marzo de 2017, se trató entre otros asuntos el siguiente:

"OCTAVO.- INFORME DE ALCALDÍA

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar al Pleno que se ha recibido una notificación en el mes de febrero de la Asociación de Defensa de la Memoria Histórica en la que nos piden que cambiemos la denominación de la calle José Antonio, y me puse en contacto con ellos vía telefónica, para indicarles que en Cobeja no había ningún tipo de apología al fascismo, al franquismo, ni nada que tuviese que ver con la Guerra Civil, que yo no sabía si esa calle se llamaba José Antonio por José Antonio Primo de Rivera, o por otra persona.

Me comentan desde la Asociación, que la ley está desde el año 2007, y que hay que cumplirla, que se ha aprobado en este país que José Antonio a secas, es José Antonio Primo de Rivera es una carta en la que piden que lo cambiemos

Prosigue el Sr. Alcalde indicando que no se ha hecho nada, sin antes hablarlo con vosotros, si hay una ley, habrá que cumplirla, que no le gustaría que entrasen en ningún pleito, o darle más bombo a esto, que estuvo haciendo averiguaciones dado que en nuestro archivo no hay ninguna referencia a esta calle, y con Faustino Villarrubia, y no ha encontrado nada, aunque Fausti le comentó que antes ponía el nombre a la calle el primero que vivía allí, hablé con el párraco, y tampoco había ninguna referencia a la misma, aunque lo más lógico es que se refiera a José Antonio Primo de Rivera, y os le quiero comunicar a vosotros por si en el próximo pleno hay que cambiar el nombre a la calle

Toma la palabra la Concejala del GM PP, Doña Esther Pérez Arellano para preguntar al Sr. Alcalde si le han dado algún plazo

El Sr. Alcalde le responde que no, es una carta, pero si no se hace algo, denunciarán, y él quiere que esto levante el menor plazo posible.

Interviene la Portavoz del GM PP, Doña M^a Paz Fernández Fariñas para manifestar que es sólo una notificación

Toma la palabra la Concejala del GM PP, Doña Esther Pérez Arellano, para preguntar si se puede esperar hasta una fecha límite antes de tomar la decisión, y evitar que denuncien.

Le responde el Sr. Alcalde señalando que prefiere, que no se inicie ningún expediente legal, no quiere que su pueblo salga en los en las noticias porque hace apología del fascismo y de la dictadura, y que entre todos deberían cambiar el nombre a la calle, que no se levantase en el pueblo más polvo que el necesario.

Continúa el Sr. Alcalde explicando que en otro orden de cosas se informa que hay resolución provisional del plan de empleo de la Junta, nos conceden a 17 personas, una para apoyo el CAI, otra para oficinas y otra para vigilancia de edificios, cinco para limpieza y nueve para obras, parques y jardines.

Dicirnos también que nosotros vamos a contratar con la boisa del Ayuntamiento, a dos





Ayuntamiento de Cobeja

personas para las calles y una para edificios, según vayan terminando los contratos las personas que actualmente están contratadas."

Y para que así conste, se expide la presente, por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, Don Diego Díaz Batres, en Cobeja a 03 de julio de 2017.

Vº B

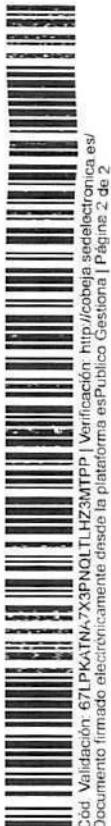
El Alcalde

Fdo.:Diego Díaz Batres

La Secretaria-Interventora,

Fdo.: Sonia Justo Justo

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE)



Cód. Validación: 671PKATNA7X3PMOLTLHZZMTPPI Verificación: <http://cobeja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



Ayuntamiento de Cobeja

Doña Sonia Justo Justo, Secretaria - Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Cobeja (Toledo)

CERTIFICO:

Que según consta en el borrador del Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día veintinueve de junio de dos mil diecisiete, con la asistencia de once Concejales que forman parte de la Corporación Municipal (seis del GM PSOE y tres del GM UApC, y dos del GM PP), por unanimidad de los Sres./Sras. Concejales/ as presentes, entre otros, adoptó el acuerdo del tenor literal siguiente,

"OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA CALLE JOSÉ ANTONIO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta al Pleno de la propuesta, en la que se propone cambiar la denominación de la calle José Antonio por calle Libertad.

A continuación se inicia el debate, y toma la palabra la Portavoz del GM PP, Doña M^a Paz Fernández Fariñas para proponer a los miembros de la Corporación que en vez de cambiar la denominación de la calle José Antonio, por la denominación calle Libertad, sería un mejor nombre "El Tejar", por la relación que el pueblo de Cobeja tiene con las cerámicas.

Los/as Sres./as Concejales/as de los tres Grupos Municipales (PSOE, UApC y PP) dan su conformidad a que la propuesta de cambio de denominación de la Calle José Antonio, sea denominada calle El Tejar.

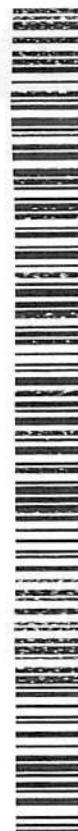
A continuación se somete la siguiente propuesta a votación:

Vista el escrito de la Asociación para la defensa de la Ley de Memoria Histórica y retirada de símbolos franquistas, que presentó solicitud en fecha 10 de febrero de 2017 (RE 228/2017) indicando que la denominación de la calle José Antonio, es contraria a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura.

Visto que el Ayuntamiento de Cobeja considera necesario proceder a aprobar el cambio de la denominación de la vía pública, denominada "calle José Antonio" a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada Ley 52/2007, de 26 de diciembre, que en su artículo 15 señala: 1. Las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura. Entre estas medidas podrá incluirse la retirada de subvenciones o ayudas públicas.

Visto que con fecha 23.06.2017, se emitió informe por Secretaría en relación con la Legislación aplicable al asunto y el procedimiento a seguir.

El Pleno por unanimidad de los Sres. Concejales/as presentes (6 Concejales/as del GM PSOE, 3 del GM UApC, y 2 del GM PP), lo que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros, adopta el siguiente



Cod. Validación: SMFCMMA01C7E95C0G6ESIZND | Verificación: <http://cobeja.sedelectronica.es/> | Página 1 de 2
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Cobeja

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la modificación de la denominación de la vía pública "calle José Antonio" por la denominación de "calle El Tejar", por los siguientes motivos: dar cumplimiento a la Ley Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a la Asociación para la defensa de la Ley de Memoria Histórica y Retirada de Símbolos Franquistas.

TERCERO.- Notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que puedan resultar afectados [INE, Correos, Registro de la Propiedad, Catastro,...]."

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.^o B.^º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en Cobeja, a 06 de julio de 2017.

Vº B.

El Alcalde

Fdo.: Diego Díaz Batres

La Secretaria- Interventora

Fdo.: Sonia Justo Justo

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE)



Código de Verificación: 9MFCAAMA-DHC/E982CQ4LSZND | Verificación: <http://cobeja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma estPública Gestiona | Página 2 de 2



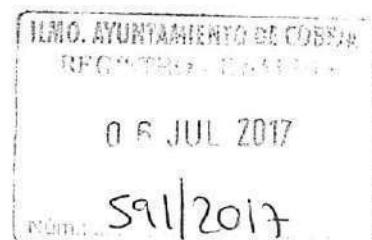
Ayuntamiento de Cobeja

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

C/ San Lucas, 2

Edif.Iberdrola 4^a Planta

45001 -TOLEDO-



Exped.260/2017

Ref. Secre

Mediante la presente se le notifica el Acuerdo del Pleno de fecha 29.06.2017, (a reserva de lo que resulte de aprobación del borrador del acta de dicha sesión), aprobatoria de la modificación de la denominación de la vía pública calle "José Antonio" por la denominación calle "El Tejar", del tenor literal siguiente:

"OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROcede, DE MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA CALLE JOSÉ ANTONIO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta al Pleno de la propuesta, en la que se propone cambiar la denominación de la calle José Antonio por calle Libertad.

A continuación se inicia el debate, y toma la palabra la Portavoz del GM PP, Doña M^a Paz Fernández Fariñas para proponer a los miembros de la Corporación que en vez de cambiar la denominación de la calle José Antonio, por la denominación calle Libertad, sería un mejor nombre "El Tejar", por la relación que el pueblo de Cobeja tiene con las cerámicas.

Los/as Sres./as Concejales/as de los tres Grupos Municipales (PSOE, UApC y PP) dan su conformidad a que la propuesta de cambio de denominación de la Calle José Antonio, sea denominada calle El Tejar.

A continuación se somete la siguiente propuesta a votación:

Vista el escrito de la Asociación para la defensa de la Ley de Memoria Histórica y retirada de símbolos franquistas, que presentó solicitud en fecha 10 de febrero de 2017 (RE 228/2017) indicando que la denominación de la calle José Antonio, es contraria a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura.

Visto que el Ayuntamiento de Cobeja considera necesario proceder a aprobar el cambio de la denominación de la vía pública, denominada "calle José Antonio" a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada Ley 52/2007, de 26 de diciembre, que en su artículo 15 señala: 1. Las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura. Entre estas medidas podrá incluirse la retirada de subvenciones o ayudas públicas.

Visto que con fecha 23.06.2017, se emitió informe por Secretaría en relación con la Legislación aplicable al asunto y el procedimiento a seguir.

Ayuntamiento de Cobeja

Plaza Constitución nº 1, Cobeja. 45291 Toledo. Tfno. 925 551 940. Fax: 925 551 942



Cód. Validación: 7HC7WV7-GHZWBX3DTA4EJKSSL | Verificación: <http://cobeja.es/delectronica.es/> | Página 1 de 2
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma ePública Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Cobeja

El Pleno por unanimidad de los Sres. Concejales/as presentes (6 Concejales/as del GM PSOE, 3 del GM UApC, y 2 del GM PP), lo que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la modificación de la denominación de la vía pública "calle José Antonio" por la denominación de "calle El Tejar", por los siguientes motivos: dar cumplimiento a la Ley Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a la Asociación para la defensa de la Ley de Memoria Histórica y Retirada de Símbolos Franquistas.

TERCERO.- Notificar a las Administraciones Pùblicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que puedan resultar afectados [INE, Correos, Registro de la Propiedad, Catastro,...]."

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Cobeja, de conformidad con los artículos 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Cobeja, a 6 de julio de 2017.

La Secretaria - Interventora,

Fdo.: Sonia Justo Justo.

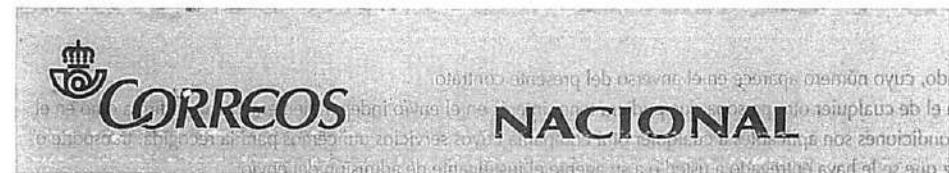
(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE)

Ayuntamiento de Cobeja

Plaza Constitución nº 1, Cobeja. 45291 Toledo. Tfno. 925 551 940. Fax: 925 551 942



Cod. Validación: 7HC7WYCIGHZv9X30TAHEYJK9SLI | Verificación: <http://cobeja.sedelectronica.es/> | Página: 2 de 2
Documento firmado electronicamente desde la plataforma esPublico Gestiona |



M-11F



M11A16072581931Y

CD 01078029346

REMITENTE

D.D.^a AYUNTAMIENTO DE COBEJA
C/ Plaza Constitución

Población COBEJA

País ESPAÑA Tel. móvil

N.º Contrato

DESTINATARIO

D.D.^a INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
C/ SAN VICAS, 2 Edif. IBERDROLA 4^a PLANTA

Población TOLEDO

País Tel. móvil

PRODUCTO

 Carta Carta Urgente Paquete

Tipo _____

SERVICIOS ADICIONALES (según producto)

 Valor Declarado Seguro

Importe _____ €

 Aviso de Recibo (AR) DUA eAR (EED) Entrega Exclusiva Destinatario Reembolso

Importe _____

ENTREGA

 Ingreso en cuenta A domicilio Domicilio Oficina elegida *

ESPACIO A RELLENAR POR CORREOS (VALIDACIÓN)

REMITENTE
PRODUCTO

DESTINATARIO

Firma Remitente o Autorizado

* Si conoce la Dirección de la oficina elegida, refiéjelo en la dirección del destinatario.

902 197 197 www.correos.es

mepsa 2016 / SAP 404 332

POR FAVOR, COMPRUEBE QUE EL TEXTO IMPRESO EN LA VALIDACIÓN MECÁNICA, RECOGE EL PRODUCTO Y SERVICIOS ADICIONALES REQUERIDOS



NACIONAL



M11A16072581931Y

CD 01078029346

REMITENTE

D.D.^a AYUNTAMIENTO DE COBEJA

C./ Plaza Constitución

Población COBEJA

País ESPAÑA

Tel. móvil

N.º Contrato

DESTINATARIO

D.D.^a INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

C./ SAN LUCAS, 2 Edif. IBERDROLA. 4^a PLANTA

Población TOLEDO

País

Tel. móvil

PRODUCTO

Carta

Carta Urgente

Paquete

Tipo _____

SERVICIOS ADICIONALES (según producto)

Valor Declarado

Seguro

Importe _____

€

Aviso de Recibo (AR)

DUA

eAR

(EED) Entrega Exclusiva Destinatario

Reembolso

Importe _____

ENTREGA

€

Ingreso en cuenta

<input type="checkbox"/> A domicilio	Importe _____	€

Domicilio

Oficina elegida *

ESPAZO A RELEÑAR POR CORREOS (VALIDACIÓN)

REMITENTE

DESTINATARIO

PRODUCTO

Firma Remitente o Autorizado

* Si conoce la Dirección de la oficina elegida, reflejelo en la dirección del destinatario.

902 197 197 www.correos.es

mepta 2016 / SAP 404 337

POR FAVOR, COMPRUEBE QUE EL TEXTO IMPRESO EN LA VALIDACIÓN MECÁNICA, RECOGE EL PRODUCTO Y SERVICIOS ADICIONALES REQUERIDOS

DESTINATARIO DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS

D/D... INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Domicilio... C/SAN LUCAS, 2 EDIF.II BLOQUE 4^a PLANTA
 C.P. y Población... 45001 - TOLEDO -
 Provincia... TOLEDO.

• CODIFACIL • CODIFACIL • CODIFACIL • CODIFACIL • CODIFACIL • CODIFACIL
 • CORREOS ON LINE • CORREOS ON LINE • CORREOS ON LINE • CORREOS ON LINE

CAMBIO NOMBRE

DE LA CALLE
JOSE ANTONIO
ALTEJAR

►►► REMITENTE DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS

Devolver a:

D/D... AVUNTAMIENTO DE COBEJA

Domicilio... PZA. CONSTITUCIÓN, 1

C.P. y Población... 45291 - COBEJA - (TOLEDO)

Provincia... TOLEDO

• CODIFACIL • CODIFACIL • CODIFACIL • CODIFACIL • CODIFACIL • CODIFACIL

• CORREOS ON LINE • CORREOS ON LINE • CORREOS ON LINE • CORREOS ON LINE

ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE - ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE

RECEPCIÓN

El/La que suscribe declara que el envío reseñado ha sido debidamente:

 Entregado Rehusado

NOMBRE Y APELLIDOS DEL RECEPTOR

DNI DEL RECEPTOR

03908882



CD 01078029345



FECHA

11/07/2017

FIRMA DEL RECEPTOR

CERTIFICADO

SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NIP Y FIRMA EMPLEADO *

N.I.P.: 295103

FECHA Y HORA

11 JUL 2017

ENTREGA DOMICILIARIA

- | | |
|-------------------------------------|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> | 1. Entregado a Domicilio |
| <input type="checkbox"/> | 2. Dirección Incorrecta |
| <input type="checkbox"/> | 3. Ausente Reparto. Se dejó aviso llegada en buzón |
| <input type="checkbox"/> | 4. Desconocido/a |
| <input type="checkbox"/> | 5. Fallecido/a |
| <input type="checkbox"/> | 6. Rehusado |
| <input type="checkbox"/> | 7. No se hace cargo |

OFICINA

NIP Y FIRMA EMPLEADO *

	8. Entregado
	9. No retirado

* Empleado/a que realiza y da fe del resultado de la entrega

ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE - ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE



AYUNTAMIENTO DE YEPES (TOLEDO)

Pza. Mayor, 20

45313 - Yepes(Toledo)

Telf. 925 154 001 Fax: 925 147 231 yepes@local.jccm.es

SENADO
XII LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 54.936
20/07/2017 18:30

AL SENADO
C/ BAILÉN Nº 3
28013-MADRID

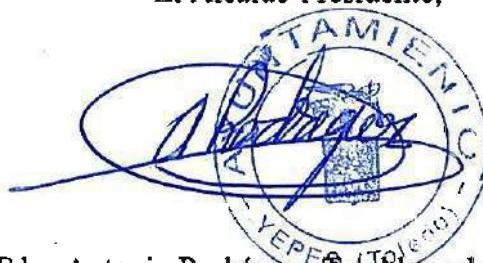
ASUNTO: EXPTE. 689/0011887 (SOLICITUD DE INFORME)

En relación con el asunto de referencia, adjunto se remite:

- Copia solicitud e informe del INE en relación con el nombre de la Calle José Antonio de la localidad de Yepes.
- Asimismo, se informa que en el Ayuntamiento tampoco consta que la calle esté dedicada.

En Yepes, a 18 de julio de 2017

El Alcalde-Presidente,



Fdo.-Antonio Rodríguez-Tembleco de la Oliva



MINUTA REGISTRO DE SALIDA

DATOS DE LA ANOTACIÓN

Oficina: Oficina Central de Registro

Nº de registro: 2017-S-RC-708

Fecha de registro: 18 de julio de 2017, a las 11:27 horas

Forma de envío: Correo postal (Certificado)

Resumen: REMITIENDO INFORME INE EN RELACION CON LA DENOMINACION CALLE JOSE ANTONIO

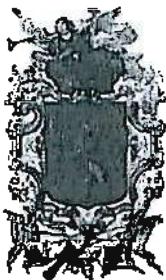
Relación de Terceros

1. Destinatario: SENADO (N/A)

Relación de Documentos

- No existen documentos aportados





AYUNTAMIENTO DE YEPES (TOLEDO)

Pza. Mayor, 20

45313 - Yepes (Toledo)

Telf. 925 154 001 Fax: 925 147 231 yepes@local.jccm.es

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
DELEGACIÓN EN TOLEDO
C/ SAN LUCAS Nº 2
45071-TOLEDO**

ASUNTO: PETICION DE INFORMACIÓN SOBRE C/JOSÉ ANTONIO

En relación con el asunto de referencia se indica lo siguiente:

Con fecha 7 de julio de 2017 se recibe escrito del Senado (cuya copia se adjunta) en el que se solicita se recabe documentación/informes que obren en nuestro poder sobre la denominación de la Calle José Antonio de Yepes, dado que según dicho escrito en las bases de datos del INE consta que dicha está dedicada a José Antonio Primo de Rivera.

Por todo ello, se SOLICITA información sobre la denominación exacta de dicha calle y todos los antecedentes y cambios que se hayan producido en relación con la denominación de dicha calle.

En Yepes, a 7 de julio de 2017

El Alcalde-Presidente,

Fdo.-Antonio Rodríguez-Tembleco de la Oliva



AYUNTAMIENTO DE YEPES (TOLEDO)
Plaza Mayor, 29
45313 - YEPES (TOLEDO)
Tel. 925 154 001 - Fax: 925 147 231
correo@yepes.es

MINUTA REGISTRO DE SALIDA

Ayuntamiento de Yépес (1 de 1)
Estado de Organo
Fecha Firma: 07/07/2017
HASH: eac18c8c5e9214ba1cc35ca10e622401d

DATOS DE LA ANOTACIÓN

Oficina: Oficina Central de Registro

Nº de registro: 2017-S-RC-687

Fecha de registro: 7 de julio de 2017, a las 13:11 horas

Forma de envío: Correo postal (Ordinario)

Resumen: SOLICITANDO INFORMACION SOBRE DENOMINACION CALLE JOSE ANTONIO DE YEPES

Asiento registral original

Órgano: Yépес

Oficina: Oficina Central de Registro

Nº de registro: 2017-E-RC-754

Fecha de registro: 07/07/2017 12:41

Relación de Terceros

1. **Destinatario:** INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (ESTADISTI)

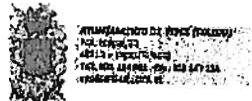
Relación de Documentos

- No existen documentos aportados



Ayuntamiento de Yépес

Plaza Mayor, 20., Yépес, 45313 Toledo. Tfno. 925 154 001. Fax: 925147231



RECIBO REGISTRO DE ENTRADA

DATOS DE LA ANOTACIÓN

Oficina: Oficina Central de Registro

Nº de registro: 2017-E-RC-772

Fecha de registro: 14 de julio de 2017, a las 11:38 horas

Forma de presentación: Correo postal (Certificado)

Resumen: PRESENTANDO INFORME DENOMINACIÓN CALLE "JOSE ANTONIO"

Presentado por: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (ESTADISTI)

Medio de Notificación: En Papel

Lugar de Notificación:

Relación de Terceros

1. **Solicitante:** INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (ESTADISTI)

Relación de Documentos

1. **Nombre del documento:** CCF14072017_0004.pdf

Código de validación: N/A



Cod. Verificación: PWAJNHCD4W4TGR655QD7RQX7 | Verificación: <http://aytoyepes.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



Delegación Provincial de Toledo

Sr. Alcalde -Presidente del Ayuntamiento de Yepes

Toledo, 12 de julio de 2017

REGISTRO GRAL DEL INE
EN TOLEDOSerie 048 N.º 201704800000153
12.jul.2017 12:04:12

Don Miguel Angel Estrada Quintanilla, delegado provincial del Instituto Nacional de Estadística en Toledo

INFORMA:

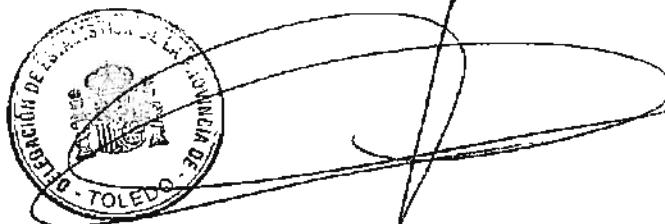
El callejero del I.N.E. contiene toda la información que identifica plenamente las vías y tramos de vía que pertenecen a cada sección censal y se trata de un conjunto de cuatro ficheros independientes para cada provincia.

El contenido de los ficheros es el publicado en el Boletín Oficial del Estado núm.169, de 16 de julio (orden de 11 de julio de 1997). El diseño de registro de los ficheros es el que se recoge en el extracto de la orden de 11 de julio de 1997.

En el fichero de vías correspondiente a la provincia de Toledo aparece en el municipio de Yepes, sin que haya sufrido ninguna modificación desde la creación del mismo (referida al 1/1/1996), la vía denominada "JOSE ANTONIO".

En el callejero no hay constancia de que esta calle esté dedicada.

El Delegado Provincial



Fdo.: Miguel Angel Estrada



Ayuntamiento
de
Nueva Villa de las Torres

SENADO
XII LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 63.889
23/10/2017 11:34

SENADO DE ESPAÑA
C/BAILÉN Nº 3
28071 MADRID

ASUNTO: Informe relativo a requerimiento calle José Antonio

REMISIÓN: ORVE. C.O.

D. Rufino Hernández Calleja, Alcalde del Ayuntamiento de Nueva Villa de las Torres (Valladolid), en atención al requerimiento realizado por la Cámara del Senado, mediante escrito de fecha 26 de junio de 2017, que tuvo entrada en el Registro de este Ayuntamiento en fecha 12 de julio de 2017 (número de Registro de Entrada 93/2017), en relación con los expedientes abiertos y actas de las sesiones plenarias donde se haya acordado la denominación de la vía pública JOSÉ ANTONIO, por considerar que la misma responde a una conmemoración franquista, mediante el presente procedo a informar a la Cámara que la nomenclatura de dicha calle no responde en ningún caso a la finalidad indicada por D. Carles Mulet García, no existiendo en los archivos de este Ayuntamiento datos relativos al cambio de denominación de dicha vía, ni pretensión por parte de esta Corporación de llevar a cabo modificación alguna en relación con el asunto planteado.

En Nueva Villa de las Torres, a 16 de octubre de 2017.

EL ALCALDE,



Fdo.: Rufino Hernández Calleja.

AYUNTAMIENTO DE NUEVA VILLA DE LAS TORRES (VA)
16 OCT. 2017
REGISTRO
ENTRADA..... SALIDA... 88.....

Anexo

SENADO
XII LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 55.293

27/07/2017 12:00

A 'UNTAMIENTO DE CABANAS DE SAYAGO (ZAMORA)

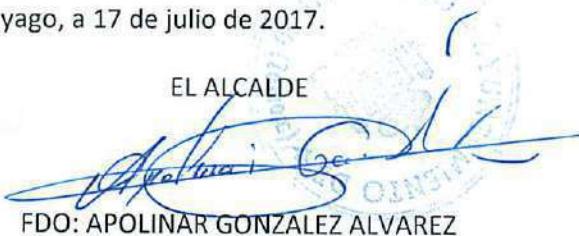
37/1x

Ante el nuevo escrito enviado desde el Senado sobre la calle José Antonio Herrero de este municipio de Cabañas de Sayago, por la presente pongo en su conocimiento que con fecha 3 de julio se les remitió toda la información solicitada sobre el cambio de nombre de dicha calle incluyendo el acuerdo plenario de fecha 6 de marzo de 2017 en el cual se acordaba añadir el apellido Herrero al nombre de José Antonio ya que dicha calle nunca estuvo dedicada a José Antonio Primo de Rivera como vds manifiestan en su último escrito sino a un vecino de este municipio que murió en trágicas circunstancias a una edad muy temprana y que vivía en esa calle.

No obstante se les envía de nuevo copia de la certificación del acuerdo plenario de fecha 6/03/17, y copia del escrito enviado desde el INE donde ya consta el cambio de denominación de la calle, comunicándoles que la calle ya cuenta desde hace meses con placas nuevas con el nombre completo de la calle tal cual se ha acordado: JOSE ANTONIO HERRERO.

Esperando no tener que hacer mas aclaraciones sobre este asunto, se firma el presente, en Cabañas de Sayago, a 17 de julio de 2017.

EL ALCALDE



A blue ink signature of 'Apolinario González Álvarez' is overlaid on a circular blue stamp. The stamp contains the text 'EL ALCALDE' at the top, 'CABAÑAS DE SAYAGO' in the center, and 'ZAMORA' at the bottom. Below the signature and stamp, the text 'FDO: APOLINAR GONZALEZ ALVAREZ' is printed.

SENADO.

54989



AYUNTAMIENTO DE
RIONEGRO DEL PUENTE

Telf. y Fax 980 65 20 03

Plaza Diego de Losada, 19
49326 Rionegro del Puente (Zamora)
aytorionegropuente@gmail.com

**D. JOSÉ ANTONIO. COLINO DE LA CUESTA., ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE RIONEGRO DEL PUENTE (ZAMORA)**

Recibido por la Mesa de la Cámara del Senado el requerimiento admitido por el Sr. Senador del Compromís designado por las Corts Valencianes, D. CARLES MULET GARCIA, en el que se requiere a este Ayuntamiento copia de los expedientes abiertos relativos al cambio de la denominación de las siguientes vías públicas “Calle José Antonio y Plaza José Antonio” pues según obra en las bases de datos del INE del municipio de Rionegro del Puente, tengo a bien **INFORMAR**:

Que tal y como se ha acordado por la Corporación Municipal estas vías no tienen ninguna connotación franquista, ni atentan contra la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura. Su denominación es “José Antonio” a secas, no encontrándose ninguna documentación ni en las bases de datos del INE ni en este Ayuntamiento que corroboren que está dedicada a José Antonio Primo de Rivera.

Por tanto, y hasta que los vecinos no nos lo requieran, este Ayuntamiento no va a proceder al cambio de la denominación de la Plaza y Calle José Antonio.

En Rionegro del Puente a 14 de julio de 2017.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. D. José A. Colino de la Cuesta

**SR. CARLES MULET GARCIA
COLICIO COMPROMIS**



AYUNTAMIENTO DE
RIONEGRO DEL PUENTE

Telf. y fax 980 65 20 03
Plaza Diego de Losada, 1
49326 Rionegro del Puente (Zamora)
aytorionegro@terra.es

**D. JOSÉ ANTONIO. COLINO DE LA CUESTA., ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE RIONEGRO DEL PUENTE (ZAMORA)**

Ante la solicitud que Vd. ha remitido a este Ayuntamiento, dado el interés que le ha despertado la denominación de estas dos vías públicas, ubicadas en pleno corazón de nuestro pueblo y albergando, concretamente, la Plaza José Antonio, el precioso Santuario de nuestra Sra. De la Carballeda, centro de peregrinación en el Camino de Santiago, Rama mozárabe – sanabresa, quiero aprovechar la ocasión para comentarle que en caso de que esta Entidad Local acuerde el cambio de denominación de la misma, tendremos muy en cuenta denominarla como “Plaza de CARLES MULET GARCIA”, en honor a su persona. Agradeciéndole así el gran interés que demuestra en nuestro municipio al que le invito a conocer.

Sin más, reciba un afectuoso saludo.

En Rionegro del Puente a 14 de julio de 2017.

EL ALCALDE-PRESIDENTE


Fdo. D. José A. Colino de la Cuesta

**SR. D. CARLES MULET GARCIA
COLICIO COMPROMIS**